INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 47/18 - "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ILUMINACION Y SEÑALIZACION" – ID 349.406

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Quince de Octubre del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 47/18 - "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ILUMINACION Y SEÑALIZACION" – ID 349.406,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 058/2018 D.I.T., de fecha 17 de mayo de 2018, por medio del cual el Departamento de Ingeniería de Trafico dependiente de la Dirección de Transito y Transporte solicita el inicio del llamado;
- Memorándum N° 787/18 de fecha 22 de junio de 2018, por medio del cual la Dirección General de la Policía Municipal solicita la ampliación de las especificaciones técnicas del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1184/2018 por Gs. 124.300.000 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones trescientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1039/2018 por Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 349.406; y
- En fecha 25 de julio de 2018 el llamado ID 349.406 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

Ing. Dionisio Mareles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
- FONOLUZ S.A.
- VENTSERV S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 07 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 47/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA
1	EOS S.R.L.
2	VIJO S.A.
3	GRUPO SPI S.A.
4	TECNO VIAL S.R.L.
5	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
6	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.

2.1. Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

La representante de la firma RODRIGUEZ HNOS S.R.L.: indica cuanto sigue;

- *Las Ópticas Leds multipuntos ofertados no son de alta intensidad, sino de intensidad normal.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de especificaciones técnicas, en caso de corresponder.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EOS S.R.L.	VIJO S.A.	GRUPO SPI S.A.	TECNO VIAL S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Raúlio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.8.000.000**	**CUMPLE-GS.6.500.000**	**CUMPLE-GS.6.055.000**	**CUMPLE-GS.6.860.000**	**CUMPLE-GS.8.500.000**	**CUMPLE-GS.10.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1509002**	**PRESENTA-NRO1508900**	**PRESENTA-NRO1508991**	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO1508973**	**PRESENTA-NRO1508966**

GRUPO S.P.I S.A.: ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

FORMULARIO DE OFERTA PRESENTADO

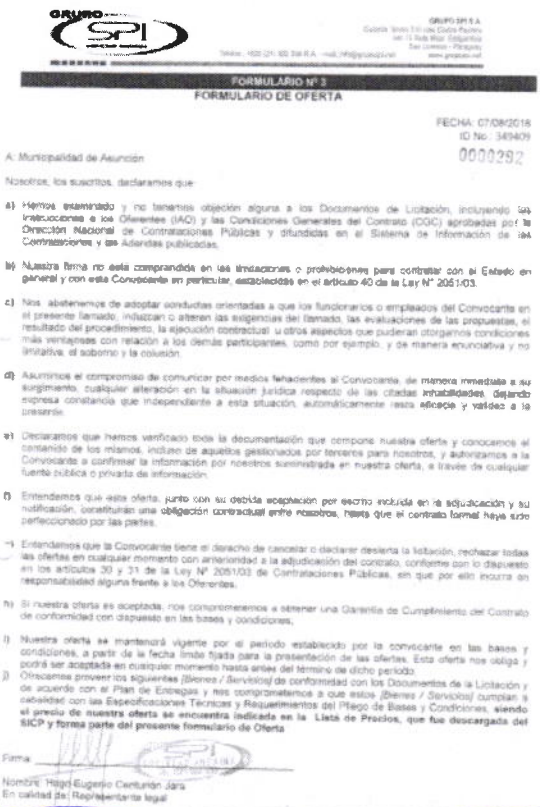

GRUPO SPI

FORMULARIO Nº 3

FORMULARIO DE OFERTA

FECHA: 07/08/2018
ID No: 349409
0000292

A: Municipalidad de Asunción

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no esta comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, influzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones.

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes (Bienes / Servicios) de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos (Bienes / Servicios) cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta

Firma:

Nombre: Hugo Eugenio Centurión Jara
En calidad de: Representante legal

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

FORMULARIO DE OFERTA PUBLICADO

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
ID. No _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte íntegra de su oferta]*

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma.

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Raúlio Ferreira
Director General
Administración y Finanzas

Conforme a lo establecido en el Anexo B 7: "*Si; y deberá ser presentado en el día del Apertura del llamado de referencia o hasta las 12:00 del día siguiente de la misma. Cada muestra entregada por el proveedor a la UOC 1 Municipalidad de Asunción...*"

PRESENTACION DE MUESTRAS	EOS S.R.L.	VIJO S.A.	TECNO VIAL S.R.L	COVA DE JUAN RODRIGUEZ.	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
ITEM 1	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
ITEM 2	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
ITEM 3	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
ITEM 4	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
ITEM 5	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
ITEM 6	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	No oferto
ITEM 7	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	No oferto	No oferto

Las Empresas **EOS S.R.L. y COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** no ha presentado las muestras requeridas en el llamado, por tanto en cumplimiento del art. 60 del Decreto 21909/03 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, considerando que no fue realizado el análisis técnico.

La empresa **VIJO S.A.**, no ha presentado las muestras en los Ítems: 2, 3 ,4 y 5, por tanto en cumplimiento del art. 60 del Decreto 21909/03 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos en dichos Ítems, considerando que no fue realizado el análisis técnico.

La empresa **TECNO VIAL S.R.L.**, no ha presentado las muestras en los Ítems: 3, 4, 5, 6 y 7, por tanto en cumplimiento del art. 60 del Decreto 21909/03 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos en dichos Ítems, considerando que no fue realizado el análisis técnico.

La empresa **RODRIGUEZ HNOS S.R.L.,** ha presentado las muestras requeridas en el llamado en tiempo y forma.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	VIJO S.A.		Variación Porcentual %	TECNO VIAL S.R.L.		Variación Porcentual %	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Opticas Led's de color rojo x 200 mm	850.000		-32	575.000	23.000.000	-6	800.000	32.000.000	20	1.019.000	40.760.000

Lic. Dionisio Mereles Veron
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

2	Ópticas Led's de color verde x 200 mm	850.000	40		descalificada	-	-6	800.000	32.000.000	20	1.019.000	40.760.000
3	Ópticas led^s de color amarillo x 200 mm	800.000	20		descalificada	-		descalificada	-	19	950.000	19.000.000
4	Ópticas led^s de color rojo x 300 mm	1.050.000	20		descalificada	-		descalificada	-	18	1.240.000	24.800.000
5	Ópticas led^s de color verde x 300 mm	1.050.000	16		descalificada	-		descalificada	-	18	1.240.000	19.840.000
6	Ópticas led^s de color amarillo x 300 mm	950.000	10	-28	680.000	6.800.000		descalificada	-		no oferta	0
7	Lámparas incandescente tipo martillo, de filamento reforzado	12.000	1.500	117	26.000	39.000.000		descalificada	-		no oferta	0
					TOTAL	**68.800.000**		**TOTAL**	**64.000.000**		**TOTAL**	**145.160.000**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

Por Nota 604/18 de fecha 10 de septiembre de 2018, se solicitó al oferente RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L., la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta;*

RESPUESTA: los documentos fueron presentados en tiempo y forma, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

Por Nota 605/18 de fecha 10 de septiembre de 2018, se solicitó al oferente VIJO S.A., la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta;*

Ing. Alfonsio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

RESPUESTA: los documentos fueron presentados en tiempo no así en forma, considerando que a fin de demostrar la experiencia requerida fueron solicitados facturas o contratos y la firma ha presentado certificados de recepciones; por tal motivo debemos mencionar lo previsto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante*

Lic. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

*podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...",*** motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

Por Nota 699/18 de fecha 03 de octubre de 2018, se solicitó al oferente TECNO VIAL S.R.L., la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta;*

RESPUESTA: los documentos fueron presentados en tiempo y forma, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Departamento de Ingeniería de Trafico, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte— manifiesta a través del Memorándum N° 090/18 de fecha 31 de agosto de 2018, cuanto sigue:

> Que considerando la descalificación de la firma VIJO S.A., se informa que las muestras presentadas en los ítems 1 y 2 por la firma TECNOVIAL S.R.L., cumplen con los requerimientos técnicos del llamado.
>
> En relación a los demás ítems, se solicita dejar sin efecto la compra, considerando la necesidad de revisión de las especificaciones técnicas y relevamiento para actualización de las cantidades necesarias.
>
> En cuanto a la observación realizada en el acto e apertura de sobres, que efectivamente el sistema de ópticas multipuntos no es de alta intensidad sino de intensidad normal, se menciona que son dos sistemas diferentes de construcción de ópticas, pero, ambas igualmente validas para este proceso.

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que, considerando que ningún oferente ha presentado el certificado de origen nacional el beneficio no fue aplicado.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en los Ítems ofertados y requeridos por el área solicitante, y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones.

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera (*se considerará el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) que deberá ser igual o mayor que 1 (uno)),* de la empresa **TECNO VIAL S.R.L** – *mejor oferta económica luego de la evaluación técnica en los Ítems 1 y 2* **-**, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.223.116.985 / 585.892.031	2,09	Deberá ser igual o mayor que 1

8.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta)* de la empresa **TECNO VIAL S.R.L.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	CTO-MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	95.000.000
2015	CTO-MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU	98.900.000
	TOTAL Gs.	**193.900.000**
	Requisito del PBC-	**40%**
	CUMPLE	**25.600.000**

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

C. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

8.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	TECNO VIAL S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE**
Catalogo de los productos ofertados	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**TECNO VIAL S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-IGNACIO GAUTO BENITEZ** **-DORILA GIMENEZ DE GAUTO**
C.I. N°	**-1453863** **-1139753**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. PAULIO FERRERA
Director General
de Administración y Finanzas

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TECNO VIAL S.R.L.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39101601-018	Opticas Led's de color rojo x 200 mm	Unidad Medida Global	EVENTO	TECNOTRAN	ARGENTINA	40	800.000	32.000.000
2	39101601-018	Opticas Led's de color verde x 200 mm	Unidad Medida Global	EVENTO	TECNOTRAN	ARGENTINA	40	800.000	32.000.000
								TOTAL	**64.000.000**

Por otro lado, se recomienda se recomienda la **Cancelación de los Ítems: 3, 4, 5, 6 y 7** conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación..".*-----

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Mareles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE ·

Dirección de Tránsito y Transporte

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ·

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas